I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1626 /2011

Cerrillos, 31 AGO. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5101/2011; la Solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de doña Maria Teresa Ojeda Calderón; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por la funcionaria.

D E C R E T O:

1. Autorízase a doña María Teresa Ojeda Calderón, funcionaria Grado 13° del Escalafón Administrativo de la planta municipal, a hacer uso de un (01) día de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, el que se hizo efectivo el día 24 de agosto del 2011.

2. El Departamento de Personal y Bienestar, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Interesada
Página Web